



Código TRD 130.132.14.7

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-164-2021
ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO. 204-2021**

Señores

LABONET SAS

NIT. 901.011.680-4

Sr. Edgar Daniel Iadino Domínguez

Representante Legal Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en virtud de las funciones delegadas mediante la Resolución Nro. 538 de 8 de noviembre 2011 y la Resolución 597 del 1 de diciembre de 2021 de la ANE, le comunico que de conformidad con el informe de evaluación definitivo del proceso **MC-164-2021** suscrito por Luz Day Fernández, Laura González Londoño y Mónica Cristina Muñoz Figueroa, y publicado el 13 de diciembre de 2021, me permito informarle que su oferta presentada en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía nro. MC-164-2021, cuyo objeto consiste en la Realizar inspección de los puestos de trabajo para los funcionarios de la Entidad, así como la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, de conformidad con el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.", ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE**, identificada con NIT. 900.334.265-3, por el valor de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$14.384.803)**, incluido IVA y demás gastos indirectos y directos a que haya lugar y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista, el cual se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número

24121 del 16 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada, la Invitación a Participar, el Anexo Complementario y el Anexo de Condiciones Contractuales, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la ANE, informando igualmente que la supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Gestión Humana.

El presente documento es firmado bajo los parámetros establecidos en el Decreto 1287 de 2020, concordante con la Resolución nro. 597 del 1 de diciembre de 2021.



DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA
Subdirectora de Soporte Institucional (E)

Proyectó: Mónica Cristina Muñoz F – Abogado - Grupo de Contratación.

Revisó: Jairo Rafael Cruz - Coordinador Grupo de Contratación.